



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,

Presidente de la Cámara de Diputados
de la República Dominicana.

Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, pláceme remitirle para los fines constitucionales, la resolución del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana, sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en asuntos Aduaneros, suscrito el 15 de mayo de 2017.

Dicho acuerdo tiene por objeto evitar, en la República Dominicana como en los Estados Unidos Mexicanos, las infracciones aduaneras que perjudican los intereses económicos, fiscales, comerciales, sociales, industriales, agrícolas, de seguridad, salud y comercio legítimo de ambos países.

Este acuerdo procede del Poder Ejecutivo, tomado en consideración en sesión de fecha 6 de marzo de 2019.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

am



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia
LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo.

Excelentísimo señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.003955 de fecha 22 de febrero de 2019, del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en asuntos Aduaneros, suscrito el 15 de mayo de 2017, y de la Sentencia No.TC/0620/18, del 10 de diciembre de 2018, relativa al control preventivo de constitucionalidad.

Le participo que el Senado en Sesión de fecha 26 de marzo de 2019, dictó la resolución aprobatoria de dicho Acuerdo y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literal L), de la Constitución de la República.

VISTO: El Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito el 15 de mayo de 2017, en la Habana, Cuba.

VISTA: La Sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0620/18, de fecha 10 de diciembre de 2018, relativa al Control Preventivo de Constitucional.

R E S U E L V E:

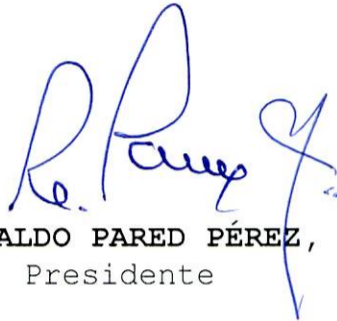
ÚNICO: APROBAR el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos, representado por el señor **RICARDO TREVIÑO CHAPA**, Administrador General de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la República Dominicana, representada por el señor **ENRIQUE A. RAMIREZ PANIAGUA**, Director General de Aduanas, sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito el 15 de mayo de 2017, en la Habana, Cuba. Dicho acuerdo tiene como objetivo evitar, en la República Dominicana como en los Estados Unidos Mexicanos, las infracciones aduaneras que perjudican los intereses económicos, fiscales, comerciales, sociales, industriales, agrícolas, de seguridad, salud, y comercio legítimo de ambos países; que copiado a la letra dice así:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución que aprueba el Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana, sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, Suscrito el 15 de mayo de 2017, en la Habana, Cuba.

PAG.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019); años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.



REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente



AMARILIS SANTANA CEDANO,
Secretaria.



RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,
Secretario.

am